

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2439	JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1945.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES.		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas  
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

**PODER EJECUTIVO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
**Doctor ARTURO S. FASSIO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA**

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
**Doctor MARIANO M. LAGRABA**

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE, N° 550  
TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
atrasado	" 0.30
de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.80
anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1 — %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional 1º:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.—
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.—
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Renderción de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta(30), treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 9502	de Noviembre 27 de 1945	Autoriza liquidar \$ 100.— a favor del Sr. Sub Secretario de Gobierno, en concepto de movilidad por Noviembre, .....	3
" 9503	" " " "	— Aprueba presupuesto N° 1068 de la Cárcel, .....	3
" 9505	" " " "	— Adjudica la provisión de dos cubiertas con sus respectivas Cámaras, a la firma Roberto P. Maldonado, .....	3
" 9506	" " " "	— Liquidada factura por \$ 62.30 a Juan Morales, .....	3

### DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 9504	de Noviembre 27 de 1945	— Deja cesante al Auxiliar 3º de la Cámara de Senadores, .....	3
---------	-------------------------	--	---

**DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

Nº 9485 de Noviembre 26 de 1945 — Liquidada \$ 108.95 a favor de Martorell & Altobelli, .....	3	al	4
" 9497 " " " " " — Liquidada \$ 665.05 a favor de Cía. de Teléfonos, .....			4
" 9499 " " " " " — Liquidada facturas a casas proveedoras de artículos de Librería, .....			4
" 9500 " " " " " — Designa Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles, .....			4
" 9501 " " " " " — Liquidada \$ 400.— a favor de Dirección de Hidráulica, .....			4

**DECRETOS DE HACIENDA:**

Nº 9486 de Noviembre 26 de 1945 — Liquidada \$ 45.— a favor contratista Oreste Caleotti, .....			4
" 9487 " " " " " — Aprueba Resolución del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, de fecha 8 del cte., .....	4	al	5
" 9495 " " " " " — Liquidada \$ 800.— a favor de Dirección General de Inmuebles, .....			5
" 9496 " " " " " — Liquidada \$ 80.06 a favor de Dirección de Hidráulica, .....			5
" 9498 " " " " " — Aprueba Resolución Nº 1651 recaída en Acta Nº 103 del H. Consejo de Vialidad de Salta, .....			5

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1342 — De Doña Mercedes Mors de Alsina, .....			5
Nº 1341 — De Don Gerónimo Caniza, .....			5
Nº 1323 — De Doña Lastenia Fernández de Toranzos, .....			5
Nº 1305 — De Don Angel Núñez y Mercedes Burgos de Nuñez, .....			5
Nº 1300 — De Sebastian Balderrama, .....	5	al	6
Nº 1295 — De Doña Dorotea Sarapura de Cruz, .....			6
Nº 1294 — De Don Francisco J. López, .....			6
Nº 1289 — De Doña Nicasia Juárez de Navarrete, .....			6
Nº 1288 — De Don Serviliano, Cerviliano o Cerbiliano Acuña, .....			6
Nº 1285 — De Don Aarón Tirao y María Vega de Tirao, .....			6
Nº 1284 — De Doña Arminda Helvecia Maldonado de Rojas o etc, .....			6
Nº 1275 — De Miguel A. Mijaiel o etc, .....			6
Nº 1272 — De Don José Blanco, .....			6
Nº 1267 — De Victoria Aramayo de Echenique, .....			6
Nº 1261 — De Don Juan Gregorio Zalazar y Juana Lezcano de Zalazar, .....			6
Nº 1249 — De Don Abraham Fernández, .....			6
Nº 1247 — De Don José Félix o José F. Cáseres o Cáceres, .....			6
Nº 1240 — De Don Patricio G. o Patricio Gabriel Orías, .....			6
Nº 1239 — De Don Adolfo Frías, .....	6	al	7

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1354 — Deducida por Don Cornelio Moreno sobre inmueble denominado "Algarrobal" ubicado en Pichanal Dpto. de Orán, .....			7
Nº 1317 — Deducida por Don Segundo Díaz Olmos y otros, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, .....			7
Nº 1303 — Deducida por Doña Camila Acosta, sobre inmueble en San Carlos, .....			7
Nº 1298 — Deducida por Don Rafael Casimiro Uriburu, sobre inmueble ubicado en el partido de Velarde, Dpto. Capital, .....			7
Nº 1271 — Deducida por Don César Díaz Pinedez, sobre inmueble ubicado en Cachi, .....			7

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 1314 — Solicitado por Soc. Colect. Guerrero y Orcurto, sobre tres fincas ubicadas en el Dpto. de Anta, .....	7	al	8
---	---	----	---

**CITACION A JUICIO.**

Nº 1350 — En juicio Provincia de Salta vs. José R. Bernaldes, .....			8
Nº 1346 — En Autos División de Condominio de la finca "El Tuscal", .....			8

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 1348 — De Don Juan José Traversi a favor de Don Martín Ginez, .....			8
--	--	--	---

**VENTA DE ACCIONES**

Nº 1347 — De la Soc. "La Salteña Destilería de Aceites esenciales" Sociedad de R. Ltda., .....			8
--	--	--	---

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1331 — Por José Ma. Decavi en juicio sucesorio de Rudecindo Arias, .....			9
Nº 1302 — Por Ernesto Campilongo, en juicio Sucesorio de Doña Dolores Godoy de Gómez, .....			9

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1351 — De la Dirección General de Inmuebles, .....			9
Nº 1339 — Del Consejo Gral. de Educación, .....			9
Nº 1308 — De Administración de Vialidad de Salta, para provisión de picos, .....			9

**ASAMBLEAS**

Nº 1353 — De la Asociación Odontológica Salteña, para el 7 de Diciembre próximo, .....			9
--	--	--	---

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

			9
--	--	--	---

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

			9
--	--	--	---

**BALANCES**

Nº 1352 — De la Municipalidad de La Merced, .....			10
---	--	--	----

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9502 G.  
Salta, Noviembre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8665/945.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de \$ 100.— en concepto de movilidad durante el mes de noviembre del señor Sub-Secretario de dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), suma que se liquidará a favor del Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Escribano Nacional don OSCAR M. ARAOZ ALEMAN por el concepto expresado precedentemente; y con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 del Decreto-Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9503 G.  
Salta, Noviembre 27 de 1945.  
Expediente N.º 20110/945.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal 2da. Nominación, solicita la provisión de 5 libros de entradas y salidas; atento al presupuesto elevado por la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Presupuesto N.º 1068 elevado por la Cárcel Penitenciaria para la confección de cinco (5) libros de entradas y salidas, con destino al Juzgado en lo Penal 2da. Nominación, al precio total de CUARENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 48.10); suma que deberá liquidarse a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación al ANEXO D — INCISO XIV — ITEM 1 — PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter, provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse excedido en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9505 G.  
Salta, Noviembre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8453/945.

Visto este expediente en el que el señor Juez en lo Penal 2da. Nominación solicita la provisión de un par de cubiertas para la bicicleta que presta servicios en la citada dependencia; y atento a lo informado por Depósito y Suministros a fs. 5 y por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a don ROBERTO P. MALDONADO, la provisión de dos cubiertas con sus respectivas cámaras, con destino a la bicicleta que presta servicios en el Juzgado en lo Penal 2da. Nominación, al precio total de CUARENTA Y TRES PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 43.80), de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 3 del expediente arriba citado; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Decreto-Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9506 G.  
Salta, Noviembre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8526/945.

Visto este expediente en el que don Juan Morales presenta factura de \$ 62.30, en concepto de suministro de pan al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades y Oficina de Informaciones y Prensa, durante el mes de Octubre ppdo.; atento a la conformidad dada y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don JUAN MORALES, la suma de SESENTA Y DOS PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 62.30), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9504 G.  
Salta, Noviembre 27 de 1945.  
Expediente N.º 8567/945.

Visto lo solicitado en nota N.º 161 de fecha 15 del corriente, de la Administración de Vialidad de Salta, y atento lo informado por la División de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase cesante al Auxiliar 3.º de la Cámara de Senadores, adscripto a la Administración de Vialidad de Salta, don RICARDO CORNEJO, por encontrarse comprendido en la penalidad impuesta en el art. 104 del decreto N.º 6611 de 17 de marzo del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 9485 H.  
Salta, Noviembre 26 de 1945.  
Expediente N.º 19997/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la factura que por la suma de \$ 108.95 m/n. presentan los señores Martorell y Allobelli; por trabajos efectuados fuera de presupuesto en la camioneta Dodge, Modelo 1939 que se encuentra al servicio de Sección Arquitectura; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 108.95 (CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores MARTORELL Y ALLOBELLI, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 3. de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter

provisorio hasta la ampliación de la misma, por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9497 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expediente N.º 20289|945.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por la suma de \$ 665.05 m|n. por servicios telefónicos prestados durante el mes de noviembre del año en curso a las distintas Oficinas de la Administración Provincial; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 665.05 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que por el concepto arriba expresado, corre en estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 6 \$ 492.30.

Al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 8 \$ 172.75, de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta la ampliación de las mismas por encontrarse agotadas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9499 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expedientes Nros. 19069, 19070 y 19236 año 1945.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas por diversos conceptos; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 8.— (OCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y

abonará a favor de la Librería "El Colegio", en pago de la factura que por concepto de provisión de 100 planillas para libro de hojas móviles, efectuada con destino a Contaduría General, corre a fs. 1 del Expte. N.º 19069|945.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 19.— (DIECINUEVE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "El Colegio", en pago de la factura que por concepto de provisión de 1 libro de hojas móviles con llave, efectuada con destino a Contaduría General, corre agregada a fs. 1 del Expte. N.º 19070|945.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de \$ 18.— (DIECIOCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Librería "San Martín", en pago de la factura que por concepto de provisión de 1.000 comprobantes para libro Diario con destino a Contaduría General, corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 19236|945.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 45.— (CUARENTA Y CINCO PESOS M|N.) se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma por encontrarse agotada.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9500 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Visto el pedido formulado por la Secretaría de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Auxiliar 5º de Dirección de Inmuebles, por el término de la licencia concedida al titular Don Walther O'Brien y con anterioridad al día 11 de octubre ppdo., al Sargento Don EDUARDO ITURRALDE, quien deberá prestar servicios adscripto a la Secretaría de la Junta de la Defensa Antiaérea Pasiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9501 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expediente N.º 20291|945.

Visto, este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica, solicita se le liquide la suma de \$ 400.— m|n. para atender gastos y viáticos devengados en trabajos imprevistos y

circunstanciales de las obras clasificadas en el Grupo A, de las citadas en el Decreto N.º 6596 del 17 de marzo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M|N.), a efectos de que con la misma atiendan los gastos de referencia.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9486 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expediente N.º 20319|945.

Visto este expediente en el cual el señor Oreste Galeotti, solicita devolución del depósito en garantía efectuado en oportunidad de concurrir a la licitación pública para las obras de refección y ampliación de aguas corrientes en Rosario de Lerma; teniendo en cuenta que por Decreto N.º 8655 de fecha 12 de setiembre ppdo. se adjudicaron dichas obras a los señores B. Molina y O. Gamboni; circunstancia por la cual su devolución es procedente,

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor ORESTE GALEOTTI, la suma de \$ 45.— (CUARENTA Y CINCO PESOS M|N.), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Octavio Méndez**

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9487 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expediente N.º 20174|945.

Visto este expediente en el cual la Presidencia Gerencia del Banco Provincial de Salta,

comunica que el H. Directorio de dicho Banco, en su sesión del 8. de noviembre del corriente año, ha resuelto aprobar los planos presentados por el Arquitecto señor Alberto Horteloup para la construcción del edificio destinado a la Sucursal de esa Institución en la ciudad de Orán,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la Resolución adoptada por el H. Directorio en sesión del 8 de noviembre del corriente año, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9495 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expediente N.º 20086/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 800.— m/n., que solicita Dirección General de Inmuebles, para gastos de atención de servicios de trabajos topográficos de conservación que realiza esa Repartición, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 6 — Partida 1 "Para atención de trabajos topográficos y de conservación" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9496 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expediente N.º 19836/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de

la suma de \$ 80.06 m/n. que solicita Dirección General de Hidráulica; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 80.06 (OCHENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/N.) a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos de materiales, mano de obra y flete de conexiones domiciliarias a efectuarse en las localidades de Rosario de Lerma y Pichanal, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "Cálculo de Recursos — Aguas Corrientes de Campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9498 H.

Salta, Noviembre 26 de 1945.

Expediente N.º 2263/945.

Visto este expediente en el cual el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, solicita aprobación de la Resolución N.º 1651 recaída en Acta N.º 103 de fecha 14 de noviembre del año en curso;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la Resolución del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, N.º 1651 recaída en Acta N.º 103 de fecha 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1342. — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Ira. Nom. en lo civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MERCEDES MORS DE ALSINA y se cita y em-

plaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y Boletín Oficial, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. — Salta, Noviembre 22 de 1945. J. C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|24|11|45 - v|31|12|45.

Nº 1341. — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERONIMO CANIZA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 23 de 1945. — Tristán Catón Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|24|11|45 - v|31|12|45.

N.º 1323 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña: LASTENIA FERNANDEZ DE TORANZOS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 17 de Noviembre de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|19|11|45 - v|24|12|45.

Nº 1305 — Sucesorio. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Núñez y de Doña Mercedes Burgos de Núñez y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|15|11|45 - v|20|12|45.

Nº 1300 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEBASTIAN BALDERRAMA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte"

y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 35.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1295 — El Sr. Juez de la Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SARAPURA DE CRUZ. — Salta, noviembre 9 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|12|11|45 v|17|12|45

Nº 1294 — El Juez de la Nominación Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO J. LOPEZ. — Salta, noviembre 8/1945. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.  
 Importe: \$ 35.— e|12|11|45 - v|17|12|45.

Nº 1289 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña NICASIA JUAREZ DE NAVARRETE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto a hacerlos valer. — Salta, Octubre 25 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|10|11|45 - v|15|12|45

Nº 1288 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SERVILIANO o CERVILLANO, o CERBILIANO ACUÑA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 11 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|10|11|45 - v|15|12|45.

Nº 1285 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Aarón Tirao y de María Vega de Tirao, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Noviembre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 35.— e|9|11|45 - v|14|12|45.

Nº 1284 — El Dr. Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA HELVECIA MALDONADO DE ROJAS o ARMINDA H. MALDONADO DE ROJAS. — Salta, noviembre 8 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.  
 Importe: \$ 35.— e|9|11|45 - v|14|12|45.

Nº 1275 — SUCESORIO: Manuel López Sanabria Juez Civil primera nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel A. Mijaiel o Miguel Mijaiel o Mijaiel. — Salta, Octubre 25 de 1945 — **Juan Carlos Zuviría** — Secretario.  
 Importe \$ 35.00 — e|7|11|45 - v|12|12|45

Nº 1272 — EDICTO SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE BLANCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
 Salta, Noviembre 3 de 1945.  
**Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|6|11|45 - v|11|12|45

Nº 1267 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA ARAMAYO DE ECHENIQUE y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 24 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35. e|5|11|45 - v|11|12|45

Nº 1261 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN GREGORIO ZALAZAR y de Doña JUANA LEZCANO DE ZALAZAR y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 25 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|30|10|45 - v|4|12|45

Nº 1249 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don ABRAHAM FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y a los instituidos herederos doña Mercedes Chauque de Fernández, Abraham, Juana Feliciana y Justina Fernández; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Octubre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|26|10|45 - v|30|11|45.

Nº 1247 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FELIX o JOSE F. CASERES o CACERES, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 23 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|26|10|45 - v|30|11|45

Nº 1240 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don PATRICIO G. o PATRICIO GABRIEL ORIAS y que se cita por el término de treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de Octubre de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.  
 Importe \$ 35.— e|25|10|45 - v|29|11|45.

Nº 1239 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO FRIAS y que se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLE-

TIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de Octubre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|25|10|45 — v|29|11|45

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 1354 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Sergio Patrón Uriburu, por D. Cornelio Moreno, solicitando posesión treintañal del inmueble "Algarrobal", ubicado en Pichanay, Orán, con cinco cuadras de frente por dos leguas de fondo: limita, al Norte, con el río Bermejo; Sud, terrenos Fiscales; Este terreno del Sr. Cornelio Moreno y Oeste, con terrenos que fueron de Eugenio Aparicio, hoy de la Suc. Cuéllar, el Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación cita y emplaza a los que se consideran con derecho sobre el referido inmueble a fin de que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Secretario.

130 palabras: \$ 5.20.

Nº 1317 — EDICTO - POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Oscar R. Loutary en representación de D. Segundo Díaz Olmos y otros, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, con las siguientes extensiones y límites: el 1º denominado "SAN ISIDRO" que tiene 280 metros por el Norte; 250 mts. por el Sud; 780 mts. por el Este y 275 mts. por el Oeste y limita: Norte, Avelino Acuña; Sud, Rufino Abán; Este, Río Calchaquí y Oeste, cumbres del cerro que lo divide de la finca "Entre Ríos". el 2º, ubicado en el pueblo de Seclantás con 100 metros más o menos de frente por 200 mts. más o menos de fondo y limitando al Norte; con Geneveva Martínez de Erazú; Sud, Ernesto Díaz; Este, acequia del Colte y Oeste, río Calchaquí, a lo que el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto. "Salta, Octubre 23 de 1945. Y vistos: En mérito del dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días, en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos con el apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su intervención. Requieráanse los informes prescriptos de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Seclantás a los fines de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — **ALBERTO E. AUSTERLITZ**. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 1º de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.—

e|17|11|45 — v|22|12|45.

Nº 1303 — EDICTO: Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa, por doña Camila Acosta solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, con extensión el primero de dos hectáreas y limitando: Al Norte y Oeste, con propiedad de Gerardo Gallo y Brígida López; al Sud con la de Calixto López y Herederos de Manuela López de Copa y Este con Gerardo Gallo y Camino Nacional. El segundo tiene una hectárea cuadrada y colinda: Al Norte, y Oeste con propiedad de Brígida López, Sud, con herederos de Manuela López de Copa y al Este, con camino nacional, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha ordenado la recepción de las declaraciones y publicación de edictos por el término de ley en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles.

Salta, 13 de Noviembre de 1945.

**Julio R. Zambrano** - Escribano Secretario  
Importe \$ 65.— e|14|11|45 — v|19|12|45

Nº 1298 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación de Don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de Posesión Treintañal de la Finca "San José", ubicada en el partido de Velarde, Departamento de la Capital con una extensión de Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros de norte a sud, por Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Metros de este a oeste comprendiendo una superficie de Seiscientos Setenta Hectáreas Noventa y Seis áreas, con los siguientes límites; Sud, con la finca "El Aybal" de propiedad de Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado de Salta a Alemania; y Oeste, con la finca "El Prado" de los Sres. Mesples. El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 27 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de San Lorenzo para que informen si el inmueble afecta terrenos fiscales o municipales y al Juzgado de Segunda Nominación Civil, para que remita el expediente citado en el punto g). Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 10 de 1945 — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe: \$ 65.00

e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1271 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Francisco Rañea en representación de don César Díaz Pinedez, invocando la posesión treintañal de un inmueble, con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre de esta Provincia, que tiene la forma de un polígono irregular, con la superficie y dimensiones que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, sobre el río de Cachi, 26 mts., con inclinación Nor - oeste; Este, sobre la calle Aranda, 46 mts.; Sud, sobre la calle Valdez, 21 mts., y al Oeste, colindando con propiedad de los herederos de Silvestre Miranda, antes de Dorotea A. de Miranda, 35 mts. con 50 centímetros lineales; el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 18 de 1945 — Y VISTOS. En mérito al dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de fs. 4, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término, con el apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Requieráse los informes pertinentes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.—

e|6|11|45 — v|11|12|45

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1314 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, el señor Benito Guerrero por la sociedad colectiva Guerrero y Orcurto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "Las Palomas", "Pichanas" y "Pocitos", ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia, dentro de la extensión que resulten tener dentro de los siguientes límites: FINCA LAS PALOMAS: compuesta de las fracciones denominadas "Pozo del Arbol" o "El Carmen" y "Campo La Hera": De la primera: Norte, con Pocitos que fué de Juan de Dios Usandivaras, sirviendo como límite la zanja denominada de Pocitos; Sud, con la estancia Anta que fué de doña Urbana Matorras de Zepa; Este, estancia La Salada, de los señores Matorras; y al Oeste, la estancia Zanjón, de los herederos de Jesús M. Matorras y Angel Zerda. La fracción Campo La Hera: Norte, con la finca Zanjón de Avalos que fué de los herederos de Jesús M. Matorras; Sud, terrenos de El Saladillo de los Hernández y finca Anta; Este, con la finca Pocitos; y Oeste, con Benigno Córdoba. PICHANAS: Norte, con finca La Cruz; Sud, con finca Zanjón; Este, con Pocitos; y Oeste, con propiedad de Olivero Morales. POCITOS: Este, con fincas León Pozo y Conchas; Oeste y Sud, con El Zanjón; Norte, con Pichanas. El señor Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los

diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. — Salta, Noviembre 12 de 1945. — Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

265 palabras: \$ 58.— e|16|11|45 — v|21|12|45

### CITACION A JUICIO

Nº 1350 — EDICTO: Habiéndose presentado el Doctor Armando R. Carlsen por la Provincia de Salta promoviendo juicio de pago por consignación a favor de Don José R. Bernaldes, el Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 9 de 1945 — Atento al dictamen que antecede, y lo solicitado a fs. 1 vta.; cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, de acuerdo al art. 30 del Código de Procedimientos a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará defensor para que lo represente. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 26 de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

130 palabras: \$ 23.80. — e|28|11|45 — v|21|12|45.

Nº 1346 — EDICTO: CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, en los autos: "DIVISION DE CONDOMINIO" solicitada por Eleodora Tejerina de Pintado — de la finca El Tucal" — el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: — Salta, Noviembre 22 de 1945. — Cítese por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a don ROSARIO TEJERINA CASASOLA, don Nicasio Tejerina Casasola y a doña Trinidad Primitiva Tejerina Casasola, para que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Ptos.). M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

131 palabras: \$ 23.50 — e|27|11|45 - v|21|12|45.

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1348 — VENTA DE NEGOCIO.

Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nacional Nº 11.867, que don Juan José Traversi vende a don Martín Ginez, el Negocio denominado "LA SELVA" —Depósito de Carbón y Leña— ubicado en esta Ciudad en la calle Deán Funes Nº 882 — Ricardo E. Usandivaras, Escribano — Mitre 135 — Teléfono 3647 Salta — Importe \$ 35. — e|28|11|45 — v|3|12|45.

### VENTA DE ACCIONES

Nº 1347 — TESTIMONIO: — Entre los señores ROBERTO FUNES URIZAR, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avenida Lincoln 4325, en adelante denominado "el comprador", por una parte, y el señor JORGE W.

GLENZ en adelante "el vendedor", por la otra, se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: "El vendedor", vende y "el comprador" compra de aquel, la cantidad de TREINTA CUOTAS integradas de capital, de un valor nominal de UN MIL PESOS moneda nacional de curso legal, cada una, de las que "el vendedor" es titular como socio en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: El precio convenido por esta compra-venta es el de DOS MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 2.500) cada cuota, importando en total la suma total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 75.000) que "el comprador" pagada en este acto al contado, otorgando el vendedor el más eficaz-recibo y carta de pago en forma por dicha suma.

TERCERO: Se hace constar que esta compra-venta comprende en favor del "comprador" todos los frutos, intereses, utilidades, acciones y derechos, etc., sin reserva alguna que hubiesen correspondido o correspondieren en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a treinta (30) cuotas de capital que son motivo de la transferencia.

CUARTO: A mérito de la cesión que por este acto ACEPTA "el comprador", ambas partes se obligan a practicar cuantos actos y diligencias fuesen necesarias y a firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTO: Para todos los efectos pertinentes, las partes constituyen su domicilio legal en la siguiente forma: "El vendedor" en la calle Corrientes Nº 447, 4º Piso y "el comprador", en la calle Corrientes 447 5º piso.

SEXTO: En este estado los restantes socios de "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jorge F. Ocampo y Eduardo Pizarro Jones, dan su plena conformidad a la cesión que antecede con todas sus condiciones, precios, forma y lugar de pago, para lo cual firman también el presente instrumento.

SEPTIMO: el señor Jorge Walter Glenz manifiesta en forma expresa su renuncia al cargo de Gerente de "La SALTEÑA", Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., la que es aceptada por todos los socios.

OCTAVO: Como consecuencia de lo que antecede los socios de "LA SALTEÑA" Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., resuelven modificar parcialmente el contrato social en los artículos pertinentes, vale decir el tercero y el cuarto, que quedan en la siguiente forma: Tercero: La Sociedad será administrada por los señores Eduardo Pizarro Jones, Jorge F. Ocampo, Emilio Ramírez, mayor de edad, español casado y domiciliado en Suipacha 353, Capital Federal, Antonio Sans de 43 años

de edad, argentino, casado y domiciliado en la Avenida Mitre 2418, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Juan Llansó, mayor de edad, argentino, casado y domiciliado en Victoria 3912, capital Federal, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645 y por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio. Los señores Antonio Sans y Juan Llansó tendrán la dirección técnica, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria en todo cuanto se refiera a la misma y de informar por escrito de toda su actuación a los socios en las reuniones que estos celebren y en general en todo cuanto se relacione con la autoridad interna del personal y de la disciplina en el funcionamiento del plantel industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad y quedándoles expresamente prohibido intervenir ni pertenecer o mantener intereses ni vinculación comercial directa o indirecta en ninguna otra entidad. Los socios aunque actúen como gerentes, podrán formar parte de otras sociedades o explotar por sí solos, ya sea directa o indirectamente, cualquier otro negocio, aunque fuera similar al objeto de esta sociedad. La remuneración de los gerentes será fijada por mayoría de los socios. La fiscalización de la contabilidad estará a cargo de la o las personas que oportunamente se designarán. Cuarto: el capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m/n.), dividido en Sesenta (60) cuotas de Mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n), cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Eduardo Pizarro Jones, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 m/n); Jorge F. Ocampo, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000) y Roberto Funes Urizar, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000) por cesión hecha a su favor.

NOVENO: En todos los demás artículos queda vigente el contrato social de "LA SALTEÑA", Destilería de Aceites Esenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto con fecha 31 de Julio de 1944, bajo el Nº 876, Fº 24, Lº 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y con fecha 2 de setiembre de 1944 bajo asiento 1584, folio 375, del libro Nº 22 de Contratos Sociales en la Provincia de Salta.

Efectuado y firmado de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Firmado: J. Glenz. Firmado: Roberto Funes Urizar. Firmado: J. F. Ocampo. Firmado: E. Pizarro Jones. — Sobre raspado: "titular", "Destilería", "las": todo vale.

FIRMADO: J. GLENZ - ROBERTO FUNES URIZAR - J. F. OCAMPO - E. PIZARRO JONES.

935 palabras: \$ 112.20 — e|28|11|45 — v|3|12|45.

## REMATES JUDICIALES

Nº 1331. — Por José María Decavi. — JUDICIAL. — Derechos y Acciones. — El 10 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, orden señor Juez en lo Civil 3.ª Nominación, Juicio Sucesorio de Rudecindo Arias, subastaré con base de \$ 666.66 m/nal. que equivale a las 2/3 partes de la valuación Fiscal, los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a una tercera parte pro indivisa, del terreno con casa ubicado en esta Ciudad, calle Alvear Nº 578, que se han adjudicado a la Hija de Deudas y Cargas.

Limita: Norte, Felino Gammarra; Sud, esta misma sucesión; Este, Salomón Juez, y Oeste, calle Alvear.

10.00 de frente por 31.75 de fondo, y superficie: 317.50.

Al contado. Comisión a cargo del comprador. — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. — J. M. Decavi. — Importe \$ 35.— e|21|11|45 - v|10|12|45.

Nº 1302 — JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — Remate de un hermoso lote de terreno frente al Hospital Militar. — Base de Venta \$ 600.— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Bonari de la capital, y como correspondiente al juicio Sucesorio de doña Dolores Godoy de Gómez el día viernes 30 de noviembre de 1945, a horas 18 en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645 de esta ciudad, remataré sobre la base de \$ 600.— m/n. de c/l. un lote de terreno en esta ciudad frente al Hospital Militar el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 58 metros de fondo o sea 624 metros cuadrados. Límites: Norte, con la calle Manuel Anzoátegui, Sud: con el lote Nº 29 de Urquiza y Lico; Este con el lote Nº 22 de Francisco S. Urquiza y Oeste con el lote 24, también de Urquiza y Lico. Título, inscripto al folio 384, asiento 411 del libro 6º de la capital. En el acto del remate el comprador oclará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero.

Importe \$ 35.— e|14|11|45 — v|30|11|45

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1351—

De acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº 9364 de fecha 10 de Noviembre de 1945, llámase a licitación pública por el término de quince días para la ejecución del siguiente trabajo:

Encuadernación y restauración de 100 libros

en loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra.

Colocación fundas de loneta en 34 libros con lectura en el lomo impreso en tinta negra.

Colocar fundas de loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 5 libros grandes de "Índice General".

Colocar fundas de loneta con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 40 libros grandes de "Índice".

Colocar fundas de loneta a 109 libros de Capital y Departamentos.

El trabajo licitado deberá efectuarse con los materiales y forma estipuladas en el pliego de condiciones, que podrán ser retirados en las Oficinas del Registro Inmobiliario.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado de Ley en la Dirección General de Inmuebles, Zuviría 536, donde serán abiertas por el Escribano de Gobierno el día 10 de Diciembre próximo a horas 10, y deberán llenar los requisitos y formalidades que exige la Ley de Contabilidad.

El depósito de garantía que exige la Ley de Contabilidad deberá efectuarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Gobierno de la Provincia — Cuenta "Depósito en Garantía". — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Aníbal Urribarri, Director Reg. Inmobiliario — Ing. Guillermo Solá, Director Gral. de Inmuebles 230 palabras: \$ 2860 — e|28|11|45 — v|10|12|45.

Nº 1339. — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. — Segundo aviso de licitación. — Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, para la modificación de la fachada en estilo colonial del edificio del Consejo General de Educación, calle Mitre Nº 71, y las obras complementarias, consistentes en la construcción de una buhardilla y refección del salón de sesiones del Consejo y demás que indiquen los planos, detalles y pliegos de bases, condiciones y especificaciones a los cuales deben ajustarse estrictamente dichas obras, las que serán construídas por ajuste alzado.

Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría del Consejo General de Educación mediante el pago de cinco pesos moneda nacional. Las propuestas que se presenten serán abiertas en dicha Secretaría el día 11 de diciembre de 1945, a horas 11. Carlos Alberto Posadas, Srio. del Consejo Gral. de Educación. — 140 palabras — \$ 25.49. e|22|11|45 - v|11|12|45.

Nº 1308 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. — ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA — Licitación Pública Nº 10 — Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 picos.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la

Secretaría de la Repartición (calle Mitre 550), en donde serán abiertas el día 30 del cte., a horas 11, en presencia de los interesados, que concurren al acto. — El CONSEJO.

LUIS F. ARIAS

Secretario Vialidad - Salta  
80 palabras \$ 14.40 — e|15 al 30|11|45.

## ASAMBLEAS

Nº — 1353 — ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA. — Salta, Noviembre 27 de 1945. — La Asociación Odontológica Salteña de acuerdo al Art. 15 del reglamento, cita a sus asociados a la asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de diciembre próximo en su sede calle Buenos Aires N.º 14, a horas 20 para tratar lo siguiente.

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Memoria de la presidencia y balance de tesorería.
- 3º — Elección de presidente y pro-secretario tesorero, por terminar período.
- 4º — Nombrar dos miembros para la comisión revisadora de cuentas.
- 5º — Designar dos miembros para firmar el acta anterior, conjuntamente con los socios que la presidan.
- 6º — Asuntos varios.

CARLOS SARAVIA CORNEJO — Presidente. — Alberto Villagrán — Secretario.

115 palabras: \$ 4.60.

## A LOS SUSCRIPTORES Y-AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

## A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

BALANCE

Nº 1352

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

BALANCE DE CAJA DE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 1945

A Saldo efectivo Banco Provincia de Salta al 30 de junio de 1945	\$ 8.696.59	
Saldo-caja chica al 30 de junio	" 280.30	\$ 8.976.89

**I N G R E S O :**

A Degolladura	\$ 761.50	
" Patentes Generales	" 986.25	
" Alumbrado y Limpieza	" 712.00	
" Ródados	" 193.40	
" Piso	" 45.50	
" Cementerio	" 118.80	
" I. Varios	" 388.50	
" Cuentas Atrasadas	" 34.00	\$ 3.239.95
		<u>\$ 12.216.84</u>

**E G R E S O S :**

Por pago según balance de julio	\$ 685.70	
" Pago según balance de agosto	" 604.40	
" Pago según balance de septiembre	" 911.50	\$ 2.201.60
		<u>\$ 2.401.60</u>
Agosto por un error se omitió descontar cheque Nº 04785 del 2/4/45	\$ 200.00	\$ 200.00
		<u>\$ 2.401.60</u>
A efectivo Banco Prov. de Salta al 30/9/45	\$ 9.572.34	
Saldo caja chica	" 242.90	\$ 9.815.24
		<u>\$ 12.216.84</u>

La Merced, 15 de Noviembre de 1945.

M. Elena Boedo de Musso  
Secretario

HECTOR A. GONZALEZ  
Interventor

Talleres Graficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 4 5